

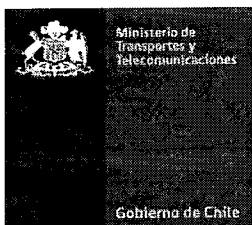
Acta de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la Licitación Pública de Concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región del Bío Bío

En la ciudad de Concepción, siendo las 12:18 horas del día 2 de marzo del año 2016, en el Salón de Reuniones de INDAP, ubicado en calle Serrano N° 529, piso 1, comuna de Concepción, con la asistencia del Notario Público de Concepción, don Felipe Quilodrán Slater, Suplente del Notario Titular señor Ramón García Carrasco, y la Comisión designada por Resolución Exenta N° 3662 de 2015 y modificada por la Resolución Exenta N° 239 de 2016, ambas de la Subsecretaría de Transportes y, presidida por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, señor Cesar Arriagada Lira, e integrada además por las señoras Isabel Cantergiani Lagos y Ángela Gajardo Jara y el señor Boris Merino Lavanchy, todos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, todos presentes en este acto, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la licitación pública a que se llamó mediante Resolución N° 104 de 2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Bío Bío

Se procede a entregar los resultados de la evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas, copia del Informe de Evaluación pasa a formar parte de esta Acta de Apertura y se pone a disposición de los proponentes los sobres con las Ofertas Económicas de aquellas propuestas que fueron descalificadas en el proceso de evaluación de la Oferta Técnica, a saber:

Tabla N°1
Ofertas Técnicas descalificadas

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	RAZÓN
1	Systech Chile Limitada	4	Incumplimiento de Bases
2	Systech Chile Limitada	1	Incumplimiento de Bases
3	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada	8	Incumplimiento de Bases
4	Casas Las Flores Limitada	1	Incumplimiento de Bases
5	Servicio de Revisiones Técnicas San Juan Limitada	7	Incumplimiento de Bases
6	Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada	1	Incumplimiento de Bases
7	Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada	2	Incumplimiento de Bases
8	Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada	4	Incumplimiento de Bases
9	Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada	8	Incumplimiento de Bases



Acto seguido se abre el sobre de la Oferta Económica, de cada uno de los oferentes que calificaron técnicamente, exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes todos los sobres, con el objeto de verificar que se recibieron debidamente cerrados y sellados, y que no han sido violados ni abiertos con anterioridad.

Se constata que el contenido de los sobres de la Oferta Económica se apega a lo establecido en el punto 2.2.7 de las Bases de Licitación aprobadas por Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013, N°146 de 2014 y N° 8 de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Se procede a construir una lista en orden ascendente según la tarifa de presentación TB1 o TA1 considerando todas las concesiones que se licitan en la región.

Tabla N°2
Lista Orden ascendente para TB1 o TA1

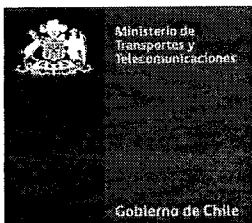
TARIFA TB1 o TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$ 8.800	7	Systech Chile Limitada
\$ 9.200	2	Casa las Flores Limitada
\$10.500	4	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada
\$11.000	1	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada
\$12.500	1	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
\$12.500	8	Prestotec Limitada
\$15.900	2	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
\$19.750	7	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
\$20.600	8	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA

1. Se hace presente que las siguientes empresas dejan los sobres con la oferta económica en custodia del Señor Notario.

Empresa	Concesión
Systech Chile Limitada	4
Systech Chile Limitada	1
Servicio de Revisiones Técnicas San Juan Limitada	7
Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada	1
Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada	2
Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada	4
Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada	8


2. Se hace devolución del sobre con la oferta económica de Chilena Revisiones Técnicas Limitada respecto de la concesión N°8 al Sr. Luis Javier Rodríguez.
3. El sobre con la oferta económica de Casa las Flores Limitada concesión N°2 queda en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VIII región porque no hay representante de la empresa para el retiro de la misma.
4. Se adjuntan 01 hojas de observaciones de los asistentes.



La presente Acta se protocolizará en la Notario Público de Concepción, señor Ramón García Carrasco, ubicada en calle Rengo N° 444, de la ciudad de Concepción.

No habiendo otro asunto que tratar y estando todos enterados del contenido de la presente, se da por concluido el Acto de Apertura a las 13:00 horas en la misma fecha y ciudad. Se procede a firmar por la Comisión de Apertura y los asistentes que lo deseen.

FIRMAN



Cesar Arriagada Lira
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío Bío



Isabel Cantergiani Lagos
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío Bío



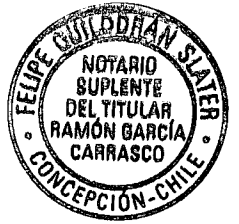
Angela Gajardo Jara
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío Bío



Boris Merino Lavanchy
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío Bío



Felipe Quilodran Slater
Notario Público Suplente Concepción
Región del Bío Bío



OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS.

REGIÓN	VIII - BÍO BÍO
FECHA	MIÉRCOLES 02 DE MARZO DE 2016.
EMPRESA (*)	

(*) Nombre de la razón social de la empresa a la que pertenece, si corresponde.

OBSERVACIÓN:

Empresa de nombre limitada. es eliminado de concesión N° 1 por omitir certificado de despropiación, el que esta incluido en CIP. en esta Municipalidad.

La propiedad de dulla se encuentra en area de retención por lo que es posible un cambio de uso de suelo.

Por esta razón dejamos en custodia del notario los sobres de oferta económica de ambas concesiones G1 y C4.

Gerardo Mienert Racena.



PARTICIPANTES QUE FIRMAN EL PRESENTE ACTA

[Handwritten signature]

NOMBRE: *Luis Jaime Rodríguez*
RUT: *24.828.541-P*

[Handwritten signature]

NOMBRE: *Gustavo Mieral R.*
RUT: *8681782-9*

[Handwritten signature]

NOMBRE: *Luis Arceanos*
RUT: *10.983.386-K*

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE:
RUT:



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL BÍO BÍO

1. PROPUESTAS EVALUADAS

En el proceso de licitación pública para el otorgamiento de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Bío Bío, cuyo llamado se realizó mediante Resolución N° 104 de 30 de julio de 2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se evaluaron un total de dieciocho (18) Ofertas Técnicas, correspondientes a los proponentes que se individualizan en la Tabla N° 1 siguiente y que fueron abiertas en el Acto de Apertura celebrado el día 11 de diciembre de 2015, según consta en el acta de dicho acto que se tuvo a la vista:

**TABLA N° 1
OFERTAS TÉCNICAS ABIERTAS EN ACTO DE APERTURA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015**

N°	PROponente	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	COMUNA	DIRECCIÓN
1	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	1	Concepción	Av. Ignacio Collao N°2055
			Los Ángeles	Av. María Dolores N°2351
			Coronel	Ruta By Pass Coronel, Lote B1A, Sector Escuadrón
2	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	2	Concepción	Av. Ignacio Collao N°2055
			San Pedro de la Paz	Calle 1 Interior N°46, Lote C6-1-B-1, Sector San Pedro del Mar
			Yumbel	Bernardo O'Higgins N°1950
3	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	7	Concepción	Av. Ignacio Collao N°2055
			Curanilahue	Calle Principal N°10, Lote 1, Parque Industrial de Curanilahue
4	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	8	Concepción	Av. Ignacio Collao N°2055
			Cañete	Camino Público a Cayacupil, Ruta P-60R, Sector Entierro, Lote A-1C
5	Prestotec Limitada	8	Concepción	Autopista Concepción Talcahuano N°3275 Ex 3111
			Cañete	Camino a Curanilahue N°1980 y N°1920
6	Systech Chile Limitada	7	Concepción	Prolongación Calle Tucapel N°2640, Lote 5, Sector Paicavi Bajo
			Curanilahue	Camino Público a Villa Alegre s/N°, Sitio 2 del Parque Industrial
7	Systech Chile Limitada	4	Chillán	Variante Nahueltoro s/N°, Lote 51B de la Colonia Bernardo O'Higgins
			San Pedro de la Paz	Portal San Pedro N°42, ex calle Nueva Uno Interior, Lote C6-2A del Barrio Costa Norte
8	Systech Chile Limitada	1	Concepción	Juan de Dios Rivera N° 590 Lote E
			Los Ángeles	Av. Las Industrias Pedro Stark Troncoso N°12301
			Coronel	Calle Los Onas N°303, Lote 1 MZI, Loteo Capataces Colcura
9	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada	8	Concepción	Calle Aníbal Pinto N°2746-L (Lote - 3A)
			Cañete	Ruta P-60 R, Cerro Alto N°2050

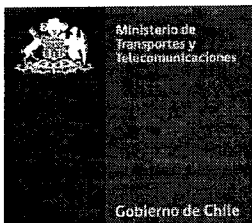


N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	COMUNA	DIRECCIÓN
10	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada	4	Chillán	Camino Parque Lantaño N°326, Lote 1-b
			San Pedro de la Paz	Av. Michaihue N°157
11	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada	1	Concepción	Calle Aníbal Pinto N°2746-L (Lote - 3A)
			Los Ángeles	Av. Las Industrias Pedro Stark Troncoso N°13730
			Coronel	Ruta 160 By Pass El Escuadrón, Km 18,2
12	Casas Las Flores Limitada	2	Concepción	Av. Jorge Alessandri N°1090
			San Pedro de la Paz	Daniel Belmar N°190, Sector Costa Barrio Boca Sur
			Yumbel	Castellón N°165
13	Casas Las Flores Limitada	1	Concepción	Av. Jorge Alessandri N°1090
			Los Ángeles	Av. Las Industrias Pedro Stark N°8665
			Coronel	Ruta San Pedro - Coronel Km 18 N°7850
14	Servicio de Revisiones Técnicas San Juan Limitada	7	Concepción	Av. General Bonilla N°1723
			Curanilahue	Camino Villa Alegre, Lote 12, Parque Industrial
15	Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada	1	Concepción	Av. General Bonilla N°1641
			Los Ángeles	Av. María Dolores N°1875
			Coronel	Av. Océano Pacífico N°3594
16	Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada	2	Concepción	Av. General Bonilla N°1641
			San Pedro de la Paz	Daniel Belmar Ríos N°1150
			Yumbel	Goycolea N°1251
17	Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada	4	Chillán	Av. O'Higgins N°973
			San Pedro de la Paz	Daniel Belmar Ríos N°1150
18	Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada	8	Concepción	Av. General Bonilla N°1641
			Cañete	Camino Caillin N°450

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas descritas la realizó la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución Exenta N°3662, de 19 de noviembre de 2015, modificada por la Resolución Exenta N°239, de 04 de febrero de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, e integrada por los siguientes personas:

- César Arriagada Lira, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, quien la preside.
- Carlos Aranda Nuñez, Profesional del Programa Nacional de Fiscalización.
- Alfonso Cádiz Soto, Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular.
- Marcos López Sánchez, Profesional del Centro de Control y Certificación Vehicular.



- Isabel Cantergiani Lagos, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Andrés Portales Muñoz, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Jaime Román Castillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Boris Merino Lavanchy, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Lizette Griñó Jerez, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Cristian Haussmann Ortiz, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Claudio Ampuero Mancilla, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Angela Gajardo Jara, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Patricia Torregrosa Astudillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.

La evaluación de los antecedentes legales, técnicos y financieros se realizó de acuerdo con los criterios y procedimiento descritos en los puntos 2.2.9.1 y 2.2.10.1 de las Bases de Licitación. Para determinar las calificaciones asignadas a cada propuesta se utilizó la Pauta de Evaluación incluida en el Anexo N°9 de dichas Bases. Asimismo, se efectuó una revisión de los antecedentes acompañados en las propuestas, a objeto de verificar la eventual ocurrencia de alguna inhabilidad de aquellas que se describen en el punto 2.2.2 de las Bases de Licitación.

Finalmente, en la evaluación, específicamente en relación con la revisión de los antecedentes relativos a la localización e instalaciones físicas, la Comisión tuvo a la vista el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 82.478 de 16 de octubre de 2015, en el que se señala que las plantas de revisión técnica corresponden al uso de suelo "actividades productivas" previsto en el artículo 2.1.28. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. OFERTAS QUE DEBEN SER RECHAZADAS POR NO AJUSTARSE A LAS BASES DE LICITACION

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.10.1 de las Bases de Licitación se procedió a la revisión de la totalidad de los antecedentes legales, financieros y técnicos de las propuestas, detectándose las siguientes omisiones e incumplimientos, los que implican en cada caso, la invalidación o rechazo de la propuesta:

3.1 POSTULACION DE SYSTECH CHILE LIMITADA A CONCESIÓN N°1:

Se omite la presentación de certificado sobre expropiación o no del inmueble, otorgado por la Dirección de Obras de la Municipalidad correspondiente, respecto del terreno ubicado en Av. Las Industrias Pedro Stark Troncoso N°12301 de la ciudad de Los Ángeles, ofertado para dicha comuna por el postulante, lo que constituye una omisión de un antecedente técnico que amerita el rechazo de la oferta, de conformidad con el punto 2.2.10.1, que indica que cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o el plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta y, en consecuencia, el proponente queda excluido de la licitación.



3.2 POSTULACION DE SYSTECH CHILE LIMITADA A CONCESIÓN N°4:

Según lo señalado en el Certificado de Informaciones Previas N°1962, de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Chillán, y atendido lo dispuesto en el Plan Regulador Intercomunal vigente, se concluye que no es posible el cambio de uso y destino de suelo ubicado en la zona rural de la Variante Nahueltoro S/N°, Lote 51B de la Colonia Bernardo O'Higgins, para instalación de una planta de revisión técnica.

La conclusión que se alcanza, da cuenta de un incumplimiento de las Bases de Licitación, toda vez que el antecedente técnico ofertado, permite determinar que el terreno para la instalación de una planta de revisión técnica en la comuna de Chillán no se encuentra disponible para la instalación de una planta revisora, lo que amerita el rechazo de la oferta, de conformidad con el punto 2.2.10.1, que indica que cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o el plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta y, en consecuencia, el proponente queda excluido de la licitación.

3.3 POSTULACION DE CHILENA DE REVISIONES TÉCNICAS LIMITADA A CONCESIÓN N°8:

El documento acompañado por el proponente para cumplir con segunda viñeta del punto c.1) Antecedentes Técnicos, del punto 2.2.7.1 de las Bases, Certificado otorgado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Cañete es el Certificado N°2995, de 5 de noviembre de 2015, el cual da cuenta de la numeración 2050 asignada al terreno correspondiente Rol de Avalúo 508-2, pero no a la circunstancia de estar o no sujeto a expropiación.

Por lo anterior, se omite la presentación de certificado sobre expropiación o no del inmueble, otorgado por la dirección de Obras de la Municipalidad correspondiente, respecto del terreno ofrecido, lo que constituye una omisión de un antecedente técnico que amerita el rechazo de la oferta, de conformidad con el punto 2.2.10.1, que indica que cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o el plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta y, en consecuencia, el proponente quedará excluido de la licitación.

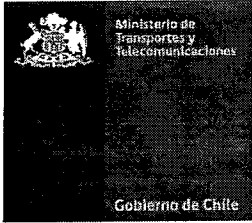
3.4 POSTULACION DE CASA LAS FLORES LIMITADA A CONCESION N°1:

Según lo señalado en el Certificado de Informaciones Previas N°700, de 7 de diciembre de 2015, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Coronel, y atendido lo que establece el anteriormente citado Dictamen N° 82.478 de 16 de octubre de 2015 de la Contraloría General de la República, el uso y destino de suelo ubicado en el Km. 18, Higuera 22, N°7850, de la Ruta San Pedro - Coronel, no permite la instalación de una planta de revisión técnica por lo que el terreno ofertado en la comuna de Coronel no se encuentra disponible para la instalación de una planta revisora.

Lo que amerita el rechazo de la oferta, de conformidad con el punto 2.2.10.1, que indica que cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o el plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta y, en consecuencia, el proponente queda excluido de la licitación.

3.5 POSTULACION DE REVISIONES TÉCNICAS SAN JUAN LIMITADA A CONCESIÓN N°7:

Teniendo presente el contenido del dictamen N° 82.478 de 16 de octubre de 2015 de la Contraloría General de la República y de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Uso de Suelo MSS-96, de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Concepción, que señala que el uso y destino del terreno ubicado en Av. General Bonilla N°1723, no permite el desarrollo de actividades productivas, no es posible la instalación de una planta de revisión técnica, por lo que el terreno ofertado en la comuna de Concepción no se encuentra disponible para la instalación de una planta revisora.



Lo que amerita el rechazo de la oferta, de conformidad con el punto 2.2.10.1, que indica que cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o el plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta y, en consecuencia, el proponente queda excluido de la licitación.

3.6 POSTULACION DE MIVAL ARICA LIMITADA A CONCESIONES N°1, 2, 4 Y 8:

Teniendo presente el contenido del dictamen N° 82.478 de 16 de octubre de 2015 de la Contraloría General de la República y de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Informaciones Previas JS-2032, de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Concepción, acompañado para las Concesiones N°1, N°2 y N°8 que señala que en el uso y destino del terreno ubicado en Av. General Bonilla N°1641 no permite el desarrollo de actividades productivas, se concluye que no es posible emplazar allí una planta de revisión técnica.

Adicionalmente, y respecto de la postulación a la Concesión N°2 y N°4, el Certificado de Informaciones Previas N°1096 de 13 de octubre de 2015, de la Dirección de Obras de Municipalidad de San Pedro de la Paz, señala que las actividades productivas industriales, de bodegaje y de talleres están prohibidos en la zona ZH6, dentro de la cual se ubica la propiedad de calle Daniel Belmar Ríos N°1150, ofertada para la comuna de San Pedro de la Paz, por el proponente. Por lo mismo, el terreno ofertado en dicha comuna no se encuentra disponible para la instalación de una planta revisora.

Lo anterior implica el rechazo de las ofertas, de conformidad con el punto 2.2.10.1, que indica que cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o el plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta y, en consecuencia, el proponente queda excluido de la licitación.

4. CALIFICACIÓN

En consecuencia, las propuestas que son evaluadas en cuanto a sus aspectos técnicos, según los criterios definidos en el punto 2.2.9.1 y el Anexo N°9 de las Bases de Licitación, y sus respectivos puntajes son los que se indican en la siguiente tabla:

**TABLA N° 2
PUNTAJES DE PROPONENTES**

PROponente	CONCESIÓN	Localización e Instalaciones			Equipamiento Técnico		Personal		Calidad de Servicio		Puntaje
		Terrenos	Accesibilidad	Instalaciones	Líneas	CCTV	Estructura Organizacional	Programa Capacitación	Servicio usuarios	Procesos de revisión técnica	
Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	1	9	3	9	12	8	10	12	13	9	85
Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	2	8	3	9	12	8	10	12	13	9	84
Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	7	8	3	9	12	8	10	12	13	9	84
Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	8	8	3	9	12	8	10	12	13	9	84
Prestotec Limitada	8	8	4	7	13	9	13	10	12	8	84
Systech Chile Limitada	7	8	3	8	14	8	11	11	13	9	85
Chilena Revisiones Técnica Limitada	4	8	5	8	13	10	10	9	12	8	83
Chilena Revisiones Técnica Limitada	1	9	5	9	12	10	10	9	12	8	84
Casa Las Flores Limitada	2	8	3	8	12	9	12	10	12	8	84




En consecuencia, califican técnicamente y pasan a la etapa de apertura y evaluación de la Oferta Económica, las siguientes propuestas:

**TABLA N°3
PROPUESTAS CALIFICADAS TÉCNICAMENTE**

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PUNTAJE
1	Applus Revisiones Técnicas de Chile Limitada	1	85
2	Applus Revisiones Técnicas de Chile Limitada	2	84
3	Applus Revisiones Técnicas de Chile Limitada	7	84
4	Applus Revisiones Técnicas de Chile Limitada	8	84
5	Prestotec Limitada	8	84
6	Systech Chile Limitada	7	85
7	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada	4	83
8	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada	1	84
9	Casa Las Flores Limitada	2	82

FIRMAN



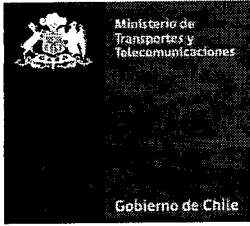
César Arriagada Lira
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío



Boris Merino Lavanchy
Profesional Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío



Ángela Gajardo Jara
Profesional Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío



Isabel Cantergiani Lagos
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío Bío

Lizette Griñó Jerez
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío Bío

Cristian Hausmann Ortiz
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío Bío

Claudio Ampuero Mancilla
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío Bío

Patricia Torregrasa Astudillo
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes

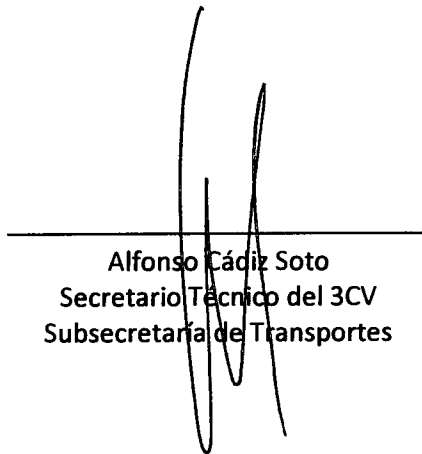
Carlos Aranda Núñez
Profesional del Programa de Fiscalización
Subsecretaría de Transportes



Jaime Román Castillo
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Andrés Portales Muñoz
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Alfonso Cádiz Soto
Secretario Técnico del 3CV
Subsecretaría de Transportes



Marcos López Sánchez
Profesional del 3CV
Subsecretaría de Transportes

CONFORME con su original que corre Protocolizado bajo
el N° 736al final del Protocolo a mi cargo
correspondiente al 2ºBimestre del año 2016
Concepción, 02 MAR. 2016



[Handwritten signature]